

73

**Agrupación Política Nacional
Movimiento al Socialismo**

4.73 Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Movimiento al Socialismo** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.73.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La entonces Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio STCFRPAP/2354/07 del 26 de noviembre de 2007, recibido por la Agrupación el 7 de diciembre del mismo año, le indicó que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2007, iniciaría el 7 de enero de 2008 y concluiría el 19 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/621/2008 del 30 de abril de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia; sin embargo, el oficio antes referido fue posible notificarlo, por medio de los estrados del Instituto Federal Electoral como consta en las cédulas de notificación de los días 14, 19 y 20 de mayo de 2008.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

1. Formato "IA-APN" Informe Anual.
2. Formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
3. Formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
4. Formato "IA-3-APN" Detalle De Ingresos Por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos.
5. Formato "IA-4-APN" Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
6. Formatos "RAF-APN" en original del folio 01 al 20.
7. La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del año de 2007, consistente en 17 pólizas de ingresos con soporte documental, 1 póliza de ingresos sin soporte documental, 15 pólizas de diario con soporte documental, 5 pólizas de diario sin soporte documental y 156 pólizas de egresos con soporte documental.

8. Estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2007 de la cuenta 00105685605 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat.
9. Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2007, así como balanza anual al 31 de diciembre de 2007.
10. Auxiliares contables de enero a diciembre de 2007, a último nivel de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos.
11. 12 Publicaciones mensuales y 4 Publicaciones trimestrales correspondientes al ejercicio del 2007.
12. El inventario físico de todos los bienes muebles e inmuebles que la agrupación tiene en comodato, actualizado al 31 de diciembre de 2007.
13. Kárdex de almacén con sus respectivas notas de entrada y salida.
14. Integración del pasivo.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/621/2008 del 30 de abril de 2008, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual, sin embargo, el oficio antes referido fue posible notificarlo, por medio de estrados del Instituto Federal Electoral tal como consta en la cédulas de notificación de los días 14, 19 y 20 de mayo de 2008. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 **(Anexo 1)**.

4.73.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$710,808.84, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$369,673.15	52.01
2. Financiamiento Público		302,205.69	42.51
3. Financiamiento por los Asociados		38,930.00	5.48
Efectivo	\$38,930.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$710,808.84	100

Mediante oficio UF/2257/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$19,977.36.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$369,673.15	50.59
2. Financiamiento Público		307,293.05	42.05
3. Financiamiento por los Asociados		53,820.00	7.36
Efectivo	\$38,930.00		
Especie	14,890.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$730,786.20	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, contratos de comodato, así como estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado de Ingresos por Financiamiento Privado.

4.73.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de financiamiento por la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimalli"	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$307,293.05
Menos: Sanción por las Irregularidades detectadas en el Informe Anual 2005	5,087.36
Total Neto del Financiamiento Público recibido por la Agrupación	\$302,205.69

4.73.2.2 Ingresos por Financiamiento Privado

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$53,820.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	
Efectivo	\$38,930.00
Especie	14,890.00
TOTAL	\$53,820.00

- ♦ De la revisión a la subcuenta de "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subsubcuenta "Aportaciones en efectivo", se observó el registro de una póliza que presentaba como parte de su soporte documental un recibo de aportaciones en efectivo de asociados y simpatizantes "RAF-APN"; sin embargo, la Agrupación

omitió presentar la ficha de depósito correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-2/03-07	06	22-02-07	Alfredo Sánchez Cedillo	Aportación en efectivo	\$1,000.00

Asimismo, se observó que el recibo "RAF-APN" no cumplió con los requisitos señalados en la normatividad, toda vez que su impresión no fue realizada por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentara la ficha de depósito con sello del banco en original.
- Presentara el recibo "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo impreso por una persona con registro de autorización para efectos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4, 3.2, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2257/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad Electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Debido a que el compañero Alfredo Sánchez Cedillo, siempre realiza diferentes actividades por varios estados, al momento de depositar la aportación no tuvo el cuidado de guardar la ficha de depósito (sic) ya que en ese momento se encontraba en el estado de Oaxaca, por lo que pedimos la comprensión (sic) de esa Unidad de Fiscalización por

no presentar la ficha de Depósito (sic) Respectiva (sic), sin embargo presentamos nuevamente el estado de cuenta del mes de febrero en el cual se puede observar el depósito (sic) realizado en fecha, y monto.

Asimismo se presenta el recibo (sic) “RAF-APN” impreso de acuerdo al reglamento (sic) de merito (sic).”

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación, se constató que el recibo “RAF-APN” Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se encuentra impreso por una persona con registro de autorización para efectos fiscales; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que corresponde a la ficha de depósito la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando señala que al momento de realizar el depósito el aportante no tuvo el cuidado de guardar la ficha de depósito ya que se encontraba en el estado de Oaxaca, y aunque se presentó el estado de cuenta del mes de febrero donde se observa el depósito de la aportación, la norma es clara al establecer que las agrupaciones deberán presentar los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta, en todos los casos, las fichas de depósito con sello del banco en original; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar una ficha de depósito en original la cual ampara una aportación de asociados en efectivo por un importe de \$1,000.00, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 1.3, 1.4, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia.

4.73.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$498,697.21, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$88,603.90	17.77
B) Gastos por Actividades Específicas		410,093.31	82.23
Educación y Capacitación Política	\$7,379.09		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	402,714.22		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$498,697.21	100

Mediante oficio UF/2257/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$21,247.36.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$109,851.26	21.13
B) Gastos por Actividades Específicas		410,093.31	78.87
Educación y Capacitación Política	\$7,379.09		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	402,714.22		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$519,944.57	100

4.73.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$109,851.26, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$50,122.77
Servicios Generales	53,176.20
Gastos Financieros	1,464.93
Multas IFE	5,087.36
TOTAL	\$109,851.26

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$109,851.26 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, recibos de honorarios asimilados a salarios, honorarios profesionales, recibos telefónicos, recibos de luz y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ CENTRAL	
NACIONAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CÉSAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
NACIONAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ FERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMISIÓN DE MORAL	
NACIONAL	C. JUAN AQUINO	MIEMBRO
NACIONAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALFONSO LÓPEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN MAGARIÑO LÓPEZ NELIO	M. SUPLENTE
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GRACIA LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES	
	JALISCO	
ESTATAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JORGE WIMBER ALVARADO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GRACIELA FRÍAS RODRÍGUEZ	MIEMBRO
	MÉXICO	
ESTATAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. WILLEBALDO GÓMEZ ZUPPA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MA. DE LOS ÁNGELES LANDEROS GUTIÉRREZ	MIEMBRO
	MICHOACÁN	
ESTATAL	C. JOSÉ MARIA GERARDO CARMONA	MIEMBRO
ESTATAL	C. HUMBERTO ARTURO PUENTE	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRA ROSAS RIVERA	MIEMBRO
	OAXACA	
ESTATAL	C. CÉSAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. VALENTÍN TOLEDO GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIGUEL LINARES RIVERA	MIEMBRO
ESTATAL	C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA MA. VALDIVIESO	MIEMBRO
	PUEBLA	
ESTATAL	C. ALFONSO LÓPEZ BRAVO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GUILLERMINA GONZÁLEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. DOMINGO CASTILLO MORENO	MIEMBRO
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MARTHA PATRICIA GALVÁN CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. JOSÉ ALFREDO VILLALOBOS ROSAS	MIEMBRO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	TABASCO	
ESTATAL	C. EMMANUEL MURGUÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
ESTATAL	C. LEONARDO SÁENZ	MIEMBRO
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. ABELARDO JUAN MÁRQUEZ VÁZQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. PALOMA MÁRQUEZ MÁRQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. SANDRA MÁRQUEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. ARNULFO GONZÁLEZ NIETO	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
ESTATAL	C. RAMÓN CENTENO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JESÚS YÁNEZ ESCALONA	MIEMBRO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrarán la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejarán los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2257/2008 **(Anexo 3)** del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Me permito informar que la ministracion (sic) publica (sic) otorgada por el Instituto Federal Electoral, específicamente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, fue erogada principalmente para desarrollar las Actividades Específicas (sic) de la Agrupación y de Operación Ordinaria, por lo que los compañeros que integran los Órganos Directivos a nivel Nacional y Estatal, trabajaron de manera voluntaria, por lo que no recibieron remuneración alguna.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que los compañeros que integran los Órganos Directivos a nivel Nacional y Estatal trabajaron de manera voluntaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ♦ Por otra parte, del análisis a las personas que integran los órganos directivos de la Agrupación registradas ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de

Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que existen personas que ocupan cargos en el Comité Central, Comité Ejecutivo Nacional, Comité de Administración y Organización y Comités Estatales, como a continuación se detalla:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ CENTRAL	C. ALFREDO CEDILLO SANCHEZ	MIEMBRO
MEXICO		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. CÉSAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
OAXACA		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
DISTRITO FEDERAL		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
DISTRITO FEDERAL		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ	MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	ORTÍZ	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
JALISCO		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ	MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	FERNÁNDEZ	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. JUAN RESENDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTÍZ	MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. CUAHTÉMOC RUIZ ORTÍZ	MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN		MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		MIEMBRO
COMISIÓN DE MORAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
TABASCO		MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL	C. ALFONSO LÓPEZ BRAVO	MIEMBRO
PUEBLA		MIEMBRO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentara las aclaraciones del por qué las personas antes citadas, ocuparon dos cargos diferentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2257/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la

misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a este punto, les informamos lo siguiente:

- a. *Nuestra Agrupación Política Nacional, esta (sic) constituida por distintos organismos de conducción: Congreso, Comité Central (CC), Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y los Comités Ejecutivos Estatales (CEE). Su grado de autoridad esta (sic) determinado por el orden en que fueron escritos, es decir, el CEE, responde ante el CEN, el CEN ante el CC y este último (sic) rinde cuentas de toda su actuación al Congreso de la APN.*
- b. *El congreso siempre es de carácter nacional y es esta instancia quien elige al Comité Central.*
- c. *A su vez el Comité Central, que es el máximo organismo de dirección nacional entre congreso y congreso, elige entre sus miembros un equipo llamado Comité Ejecutivo Nacional y una Comisión de Administración y Organización (CAO), es decir CEN y CAO son comisiones el CC con el objetivo de desarrollar funciones específicas.(sic)*
- d. *El caso de los Comités Ejecutivos Estatales (CEE) son órganos de dirección de cada entidad federativa en donde se encuentra esta APN y sus miembros son electos en el congresos (sic) estatal de la entidad que se trate.*
- e. *Nuestra APN no prohíbe que un miembro de dirección nacional forme parte de un organismo de dirección estatal, toda vez que los CEE rinden cuentas al CEN.*
- f. *Ningún miembro de dirección, nacional o estatal, cobra salario alguno por realizar actividades relacionadas con estos organismos. Para mayor aclaración se anexa fotocopia de los estatutos en la parte del capítulo (sic) III.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que de conformidad con sus estatutos no se prohíbe que un miembro de dirección nacional forme parte de un organismo de dirección estatal; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.73.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$410,093.31, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$7,379.09
Tareas Editoriales	402,714.22
TOTAL	\$410,093.31

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$410,093.31, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas de proveedores, recibos de honorarios profesionales, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de Almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Revisión a Prestadores de Servicios

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes prestadores de servicios:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Ángel Cuauhtémoc Ruíz Ortíz	UF/2029/2008	23	\$125,534.33	09-09-08

Sandra Gayou Soto	UF/2030/2008	23	71,467.55	
-------------------	--------------	----	-----------	--

Como se observa en el cuadro que antecede, el prestador de servicios Ángel Cuauhtémoc Ruíz Ortiz confirmó haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Por lo que respecta a Sandra Gayou Soto, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Jacobo José González González	UF/2031/2008	18	\$80,259.65	

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor Jacobo José González González a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que la Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenidos en el ejercicio de 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL

	(A)	(B)	2007 (C)	31-12-07 (A+B-C)
10% I.S.R. Honorarios	\$11,042.93	\$21,887.37	\$32,784.00	\$146.30
10% I.V.A. Honorarios	15,100.92	20,709.03	32,784.00	3,025.95
TOTAL	\$26,143.85	\$42,596.40	\$65,568.00	\$3,172.25

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2257/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se están realizando los tramites (sic) correspondientes para pagar los adeudos pendientes a la Secretaria (sic) de Hacienda y Crédito Publico” (sic)

De la revisión a las aclaraciones presentadas por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

Derivado de las correcciones realizadas por la Agrupación en el rubro de egresos, modificó las retenciones reportadas inicialmente, por lo

que los saldos finales en esta cuenta, son los que se detallan a continuación:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (C)	SALDO AL 31-12-07 (A+B-C)
2-20-203-0001	10% I.S.R. Honorarios	\$11,042.93	\$21,298.20	\$32,784.00	-\$442.87
2-20-203-0002	10% I.V.A. Honorarios	15,100.92	21,298.20	32,784.00	3,615.12
2-20-203-0003	I.S.R. Ret. Sueldos	0.00	1,270.00	0.00	1,270.00
	TOTAL	\$26,143.85	\$43,866.40	\$65,568.00	\$4,442.25

Ahora bien, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de que se encuentre realizando los trámites para pagar los adeudos pendientes, no la exime de la obligación de pagar los impuestos retenidos durante el ejercicio; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no haber presentado los comprobantes del pago del entero de los impuestos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2007 por un importe de \$4,885.12, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 31-12-07
10% I.V.A. Honorarios	\$3,615.12
I.S.R. Ret. Sueldos	1,270.00
TOTAL	\$4,885.12

La Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero de 2008, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2007.

Asimismo, se observó que existe una subcuenta que reporta un “Saldo contrario a su naturaleza”, el cual se generó en el ejercicio de 2007 por un importe de -\$442.87. El saldo en comento se detalla a continuación:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (C)	SALDO AL 31-12-07 (A+B-C)
2-20-203-0001	10% I.S.R. Honorarios	\$11,042.93	\$21,298.20	\$32,784.00	-\$442.87

Al respecto, es importante precisar que un “Pasivo” o “Cuenta por Pagar” representa obligaciones de la Agrupación ante terceros que en un futuro deberá liquidar, sin embargo, las subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un “Pasivo”, es decir, refleja pagos en exceso, generando una obligación con la Agrupación Política.

En consecuencia, al reportar un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta impuestos por pagar, por un importe de -\$442.87, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Reglamento en la materia.

Dicha observación fue resultado del análisis de la documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento al Socialismo** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$730,786.20 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, así como estados de cuenta bancarios, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo que se detalla a continuación:
3. La Agrupación no presentó una ficha de depósito en original, la cual ampara una aportación de asociados en efectivo por un importe de \$1,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero de 2008, 1.3, 1.4, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

4. En el rubro de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$191,784.22, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
5. Del total de Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$519,944.57 que equivale al 100%, determinando que la

documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, recibos de honorarios profesionales, recibos de honorarios asimilados a salarios, recibos telefónicos, recibos de luz, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de Almacén, cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo que se detalla a continuación:

6. La Agrupación no presentó los comprobantes de pago del entero de los impuestos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado correspondientes al ejercicio 2007 por \$4,885.12, como se indica a continuación:

CUENTA	SALDO AL 31-12-07
10% I.V.A. Honorarios	\$3,615.12
I.S.R. Ret. Sueldos	1,270.00
TOTAL	\$4,885.12

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero de 2008, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2007.

7. La agrupación reportó una subcuenta con un “Saldo contrario a su naturaleza”, el cual se generó en el ejercicio de 2007 por un importe de -\$442.87, mismo que se detalla a continuación:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (C)	SALDO AL 31-12-07 (A+B-C)
2-20-203-0001	10% I.S.R. Honorarios	\$11,042.93	\$21,298.20	\$32,784.00	-\$442.87

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 19.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Dicha observación fue resultado del análisis de la documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

8. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$730,786.20 y Egresos por \$519,944.57, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$210,841.63.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:55 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el Lic. Juan Reséndiz Gutiérrez, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento al Socialismo para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/621/2008, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento al Socialismo que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-- Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:45 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

[REDACTED]

L. C. JASMINA CARMONA TUFÍÑO

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

LIC. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ

Anexo 2

IA-APN INFORME ANUAL	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	369,673.15
2. Financiamiento Publico	307,293.05
3. Financiamiento por los asociados	53,820.00
Efectivo	38,930.00
Especie	14,890.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
5. Autofinanciamiento *	0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	730,786.20
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.	
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	109,851.26
B) Gastos por Actividades Especificas **	410,093.31
Educación y Capacitación Política	7,379.09
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	402,714.22
C) Aportaciones a Campañas Electorales	0.00
TOTAL	519,944.57
** Anexar detalle de estos egresos.	
III. RESUMEN	
INGRESOS \$	730,786.20
EGRESOS \$	519,944.57
SALDO	\$ 210,841.63
*** Anexar detalle del saldo final	
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS LIC. JUAN RESENDIZ GUTIERREZ	
FIRMA	FECHA <u>SEPTIEMBRE 6 2008</u>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

México, D.F., a 26 de agosto de 2008

C. CUAUHTÉMOC RUÍZ ORTÍZ
C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTÍZ
C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ
C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ
C. GRACIA LEDA SILVA VICTORIA
COMITÉ DE ADMINISTRACION Y ORGANIZACION
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
P R E S E N T E.

*Juan Reséndiz Gutiérrez
Tesorero
Movimiento al Socialismo
26/VIII/08*

*29-08-08
Recibi copia
Jaqueline Carranza
Tufiño*

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a ustedes para hacerles saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que les solicito presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

MGLB/FCA/JCT

[Handwritten signatures]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2257/2008

Informe Anual

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apegó al incluido en el Reglamento de la materia, específicamente en los recuadros IV. y II. Responsable de la Información, como se detalla a continuación:

FORMATO	IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
	DICE:	DEBE DECIR:
IA-APN	Nombre del Titular del Órgano Responsable del Financiamiento	Nombre del Titular del Órgano Responsable de Finanzas

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la materia debidamente llenado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia

2. Asimismo, se observó que los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" presentados por su agrupación, tampoco se ajustan a los anexos señalados en el Reglamento de la materia vigente a partir del 1 de enero de 2007.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" anexos en el Reglamento de la materia vigente a partir del 1 de enero de 2007, firmados, en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JCT

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

3. Adicionalmente, del análisis al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar el detalle de egresos de los "Gastos en Actividades Específicas" a los que se hace referencia en el recuadro II. Egresos.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Presentar el detalle de egresos de los "Gastos en Actividades Específicas", impreso y en medio magnético.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportación de Asociados y Simpatizantes

1. De la revisión a la subcuenta de "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subsubcuenta "Aportaciones en efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de aportaciones "RAF-APN"; sin embargo, dichos recibos no fueron impresos ante un tercero con un impresor con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, FOLIO, FECHA, NOMBRE DEL APORTANTE, CONCEPTO, IMPORTE. It lists 20 entries of financial contributions with a total of \$37,930.00.

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Presentar los recibos "RAF-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 3.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la subcuenta de "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subsubcuenta "Aportaciones en efectivo", se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo de aportaciones en efectivo de asociados y simpatizantes "RAF-APN"; sin embargo, su agrupación omitió presentar la ficha de depósito correspondiente. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-2/03-07	06	22-02-07	Alfredo Sánchez Cedillo	Aportación en efectivo	\$1,000.00

Asimismo, se observó que el recibo "RAF-APN" no cumple con los requisitos señalados en la normatividad, toda vez que su impresión no fue realizada por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Presentar la ficha de depósito con sello del banco en original.
- Presentar el recibo "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo impreso por una persona con registro de autorización para efectos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2257/2008

Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4, 3.2, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, por lo que no se pudieron verificar los recibos cancelados, el número total de recibos impresos y los recibos utilizados.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Presentar el formato "CF-RAF-APN", el cual deberá señalar el total de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4, 12.3, inciso d) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Gastos en Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Impresión de Publicaciones Mensuales El Socialista", se observó el registro contable de una póliza, que carece del soporte documental. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-01/12-07	\$32,200.00

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

MGLB/FCA/JCT

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

- La póliza detallada en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia del cheque con el cual fue cubierto el importe de la factura correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.2, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

- De la revisión a la subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subsubcuenta "Honorarios", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-04/01-07	00140	05-01-07	Ruiz Ortiz Ángel	Dirección, redacción de texto y corrección de estilo	\$6,452.79
PE-07/01-07	00141	30-01-07	Cuahtémoc		6,452.79
PE-04/02-07	00142	15-02-07			6,452.59
PE-26/02-07	00143	28-02-07			6,452.79
PE-02/03-07	00162	15-03-07			6,452.77
PE-12/03-07	00163	30-03-07			6,452.77
PE-02/04-07	00164	13-04-07			6,452.77
PE-08/04-07	00165	30-04-07			6,452.77
PE-01/05-07	00166	14-05-07			6,452.77
PE-06/05-07	00167	30-05-07			6,452.77
PE-12/06-07	00168	15-06-07			6,452.77
PE-20/06-07	00169	29-06-07			6,452.77
PE-06/07-07	00170	13-07-07			6,452.77
PE-10/07-07	00171	30-07-07			7,097.99
PE-08/08-07	00172	15-08-07			6,775.41
PE-09/08-07	00173 (*)	29-08-07			6,775.41
PE-05/09-07	00174 (*)	18-09-07			6,775.34
PE-01/10-07	00175	30-09-07			6,775.41
PE-06/10-07	00176	15-10-07			6,775.41
PE-11/10-07	00177	30-10-07			6,775.41
PE-06/11-07	00178	15-11-07		6,775.41	
PE-09/11-07	00179	30-11-07		6,775.41	

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-05/12-07	00180	15-12-07			6,775.41
SUBTOTAL					\$151,962.50
PD-01/04-07	107	15-05-07	Sandra Gayou Soto	Diseño revista el socialista	\$3,673.60
	108	30-05-07			3,673.60
	109	30-05-07			3,673.60
	110	30-05-07			3,673.60
	112	30-05-07			3,673.60
	113	30-05-07			3,673.60
	114	30-05-07			3,673.60
PD-02/04-07	111	30-05-07			3,673.60
PE-07/05-07	115	30-05-07			3,673.60
	116	30-05-07			3,673.60
PE-13/06-07	117	15-06-07			3,673.60
PE-21/06-07	118	30-06-07			3,673.60
PE-11/07-07	119	16-07-07			3,673.62
	120	30-07-07			4,040.90
PE-11/08-07	121	15-08-07			3,857.29
	122	30-08-07			3,857.29
PE-03/09-07	123	14-09-07			3857.29
PE-06/09-07	125	27-09-07			3857.29
PE-05/10-07	126	15-10-07			3857.29
PE-10/11-07	127	31-10-07			3857.29
	128	15-11-07			3857.29
	132	30-11-07			3857.29
PE-09/12-07	131	15-12-07			3857.29
SUBTOTAL					\$86,513.33
TOTAL					\$238,475.83

Adicionalmente, por lo que corresponde a los recibos señalados con (*) en el cuadro que antecede, carecen de firma de quien expide el recibo.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y los prestadores de servicios en comento debidamente firmados, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Los recibos señalados con (*) en el cuadro que antecede, debidamente firmados, anexos a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JGT   



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

- 3. De la revisión a la subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subsubcuenta "Honorarios", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales, del cual su agrupación duplicó el registro de las retenciones del 10% del Impuesto Sobre la Renta Honorarios, debiendo registrar la retención por concepto del 10% de Retención Impuesto al Valor Agregado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	RECIBO			RETENCIONES			
			PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	DICE:		DEBE DECIR:	
						10% ISR Honorarios	10% Ret. ISR	10% ISR Honorarios	10% Ret. IVA
PE-06/11-07	00178	15-11-07	Ruiz Ortiz Angel Cuauhtémoc	Dirección, redacción de texto y corrección de estilo	\$6,775.41	\$589.17	\$589.17	\$589.17	\$589.17

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones efectuando la reclasificación correspondiente.
- Presentar las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- Proporcionen las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3, 19.4 y 23.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Gastos en Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la subcuenta "Servicios Personales", subsubcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios, los cuales carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta. A continuación se detallan los casos en comento:

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	PERIODO	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-11/02-07	Enero	Patricia Cabral Paredes	Honorarios Asimilables a Sueldos	\$2,000.00
	Febrero			2,000.00
PE-04/04-07	Marzo			2,000.00
	Abril			2,000.00
Total Patricia Cabral Paredes				\$8,000.00
PE-01/11-07	Febrero	Adrián Escobar Olmos	Honorarios Asimilables a Sueldos	\$2,200.00
	Marzo			2,200.00
PE-01/06-07	Abril			2,500.00
PE-02/06-07	Mayo			2,500.00
PE-03/06-07	Junio			2,500.00
PE-05/07-07	Julio			2,500.00
PE-03/08-07	Agosto			2,500.00
PE-01/09-07	Septiembre			2,500.00
PE-02/10-07	Octubre			2,500.00
PE-07/11-07	Noviembre			2,500.00
PE-12/12-07	Diciembre			2,500.00
Total Adrián Escobar Olmos				\$26,900.00
PE-04/06-07	Mayo	Concepción Escobar Olmos	Honorarios Asimilables a Sueldos	\$2,500.00
PE-05/06-07	Junio			2,500.00
PE-04/07-07	Julio			2,500.00
Total Concepción Escobar Olmos				\$7,500.00
TOTAL				\$42,400.00

Asimismo, con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con los prestadores de servicios, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y cada uno de los prestadores de servicios antes citados, así como la copia de la credencial de elector correspondiente.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas con los recibos de honorarios asimilados a salarios con la retención del Impuesto Sobre la Renta en original.
- Efectuar el registro de las retenciones de impuestos correspondiente.
- Presentar los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se puedan verificar las correcciones solicitadas.
- Presentar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y monto de las contraprestaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/FCAN/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 14.2, 19.3, 19.4 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Órganos Directivos de la Agrupación

- 1. De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

Table with 3 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO. It lists members of the COMITÉ CENTRAL, COMISIÓN DE MORAL, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, and COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2257/2008

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GRACIA LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES		
JALISCO		
ESTATAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JORGE WIMBER ALVARADO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GRACIELA FRÍAS RODRÍGUEZ	MIEMBRO
MÉXICO		
ESTATAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. WILLEBALDO GÓMEZ ZUPPA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MA. DE LOS ÁNGELES LANDEROS GUTIÉRREZ	MIEMBRO
MICHOACÁN		
ESTATAL	C. JOSÉ MARÍA GERARDO CARMONA	MIEMBRO
ESTATAL	C. HUMBERTO ARTURO PUENTE	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRA ROSAS RIVERA	MIEMBRO
OAXACA		
ESTATAL	C. CÉSAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. VALENTÍN TOLEDO GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIGUEL LINARES RIVERA	MIEMBRO
ESTATAL	C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA MA. VALDIVIESO	MIEMBRO
PUEBLA		
ESTATAL	C. ALFONSO LÓPEZ BRAVO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GUILLERMINA GONZÁLEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. DOMINGO CASTILLO MORENO	MIEMBRO
SAN LUIS POTOSÍ		
ESTATAL	C. JOSÉ SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MARTHA PATRICIA GALVÁN CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. JOSÉ ALFREDO VILLOBOS ROSAS	MIEMBRO
TABASCO		
ESTATAL	C. EMMANUEL MURGUÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
ESTATAL	C. LEONARDO SÁENZ	MIEMBRO
TLAXCALA		
ESTATAL	C. ABELARDO JUAN MÁRQUEZ VÁZQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. PALOMA MÁRQUEZ MÁRQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. SANDRA MÁRQUEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
DISTRITO FEDERAL		
ESTATAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. ARNULFO GONZÁLEZ NIETO	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
ESTATAL	C. RAMÓN CENTENO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JESÚS YÁNEZ ESCALONA	MIEMBRO

MGLB/FCA/JCT

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberán aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/FCA/JCT

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

2. Por otra parte, del análisis a las personas que integran los órganos directivos de la agrupación registrada ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que existen personas que ocupan cargos, en el Comité Central, Comité Ejecutivo Nacional, Comité de Administración y Organización; y Comités Estatales, como a continuación se detalla:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ CENTRAL MEXICO	C. ALFREDO CEDILLO SANCHEZ	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL OAXACA	C. CESAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL DISTRITO FEDERAL	C. ANGELICA GARCIA	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. ENRIQUE GOMEZ DELGADO	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL DISTRITO FEDERAL	C. OFELIA HERNANDEZ IBARRA	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL JALISCO	C. JESUS TORRES NUÑO	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. GENOVEVA RAMIREZ FERNANDEZ	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. JUAN RESENDIZ GUTIERREZ	MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMITÉ CENTRAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMITÉ CENTRAL	C. CUAHTEMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL COMISION DE MORAL TABASCO	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
COMITÉ CENTRAL PUEBLA	C. ALFONSO LOPEZ BRAVO	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente las aclaraciones del por qué las personas antes citadas, ocuparon dos cargos diferentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JCT  



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

Servicios Generales

De la revisión a diversas subcuentas, se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes a nombre de una tercera persona; los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				A NOMBRE DE:	
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE		
Teléfono	PE-05/01-07	10232053	Ene-07	Teléfonos de México, S.A. de C.V	\$581.00	Ruiz Ortiz Angel	
		10231987	Ene-07		780.00		
	PE-03/02-07		20225899	Feb-07			601.00
			20225961	Feb-07			323.00
	PE-03/03-07		30228013	Mar-07			753.00
			30227952	Mar-07			587.00
	PE-01/04-07		40224979	Abr-07			632.00
			40225040	Abr-07			451.00
	PE-03/05-07		50223643	May-07			730.00
			50223703	May-07			661.00
	PE-14/06-07		60199920	Jun-07			730.00
			60199979	Jun-07			619.00
	PE-08/07-07		70198577	Jul-07			609.00
			70198522	Jul-07			711.00
	PE-05/08-07		80198862	Agc-07			464.00
			80198806	Agc-07			756.00
	PE-04/09-07		90196652	Sep-07			474.00
			90196597	Sep-07			1,063.00
	PE-08/10-07		176233	Oct-07			638.00
			176289	Oct-07			352.00
PE-08/11-07		10178849	Nov-07		604.00		
		10178790	Nov-07		697.00		
PE-13/12-07		20178169	Dic-07		743.00		
		20178227	Dic-07		596.00		
Subtotal					\$15,355.00		
Luz y Fuerza	PE-02/02-07	S/N	28-11-06	Luz y Fuerza del Centro	\$668.00	Ana Ruiz de West	
	PE-10/04-07	S/N	29-01-07		764.00		
	PE-15/06-07	S/N	28-03-07		787.00		
	PE-06/08-07	S/N	28-05-07		755.00		
	PE-09/10-07	S/N	25-07-07		1,081.00		
	PE-04/12-07	S/N	25-09-07		961.00		
Subtotal					\$4,996.00		
Total					\$20,351.00		

En consecuencia, se les solicita que presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

Cuentas de Orden

- 1. De la revisión a las cuentas "Activos en Comodato" y "Comodato en Activos", subcuentas "Mobiliario y Equipo de Oficina" y "Equipo de Cómputo", se observó el registro de una póliza que carece de su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan las pólizas en comento:

Table with 4 columns: SUBCUENTA, REFERENCIA CONTABLE, CONCEPTO, IMPORTE. It lists various equipment and office items with their respective account numbers and amounts, totaling \$13,000.00.

Cabe señalar que los bienes otorgados en comodato, además de registrarse en cuentas de orden, deben ser registrados contablemente como ingresos por el concepto de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie y reflejarse en el inventario de Activo Fijo.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Presentar la póliza citada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original.
• Realizar los registros de las aportaciones en especie correspondientes.
• Presentar los recibos "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento.
• Presentar el control de folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Asociados y Simpatizantes en especie con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento.
• Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
• Presentar los contratos de comodato por el uso de los bienes muebles e inmuebles, según el caso, debidamente firmados.

MGLB/FCA/JCT [Handwritten signatures]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

- Presentar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles donde se relacione la totalidad de los bienes en comodato.
- Presentar el formato "IA-APN" Informe Anual y su anexo "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, con las modificaciones correspondientes, impreso y en medio magnético.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.1, 2.2, 2.3, inciso a), 2.4, 2.6, 3.2, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3, 12.3, incisos d) y f), 19.3, 20.1, 20.2 y 20.5 del Reglamento de la materia.

2. Al comparar los saldos de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, contra el inventario físico de bienes en comodato, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

NOMBRE	SEGÚN		DIFERENCIA
	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07	INVENTARIO FÍSICO	
Mob. y Equipo de Oficina	\$18,650.00	\$8,230.00	\$10,420.00
Equipo de Cómputo	15,720.00	6,660.00	9,060.00
TOTAL	\$34,370.00	\$14,890.00	\$19,480.00

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se les solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan al inventario físico, de tal manera que los saldos reportados coincidan con sus registros contables.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso f), 14.2, 19.3, 20.1, 20.2 y 20.5 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JCT

16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

Pasivo

Acreedores Diversos

Al verificar el saldo de la cuenta "Acreedores Diversos", se observó que existe una subcuenta que reporta un saldo con antigüedad mayor a un año contrario a su naturaleza, el cual durante el ejercicio de 2007 no registró movimientos. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-06	MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO 2007		SALDO AL 31-12-07
			DEBE	HABER	
2-20-202-0001	Ruiz Ortiz A. Cuauhtémoc	-\$247.45	\$0.00	\$0.00	-\$247.45

Al respecto, es importante precisar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar" representa obligaciones de la Agrupación ante terceros que en un futuro deberá liquidar; sin embargo, la subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo", es decir, refleja pagos en exceso o gastos por comprobar de un tercero, generando una obligación para con la agrupación política.

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

Por lo expuesto, la agrupación debe observar que el saldo al cierre del ejercicio de 2007 de esta cuenta se considera como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 del Reglamento de mérito.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Realizar la reclasificación correspondiente registrando el importe a "Cuentas por Cobrar".
- Presenten las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por el saldo en comento.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3 y 19.7 del Reglamento de mérito.

MGLB/FCA/JCT

17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2257/2008

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenidos en el ejercicio de 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07 (A+B-C)
10% I.S.R. Honorarios	\$11,042.93	\$21,887.37	\$32,784.00	\$146.30
10% I.V.A. Honorarios	15,100.92	20,709.03	32,784.00	3,025.95
TOTAL	\$26,143.85	\$42,596.40	\$65,568.00	\$3,172.25

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio les remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, acompaño copia simple de los recibos de honorarios y las facturas que presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

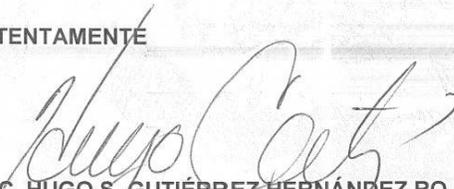
Oficio No.: UF/2257/2008

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarles que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

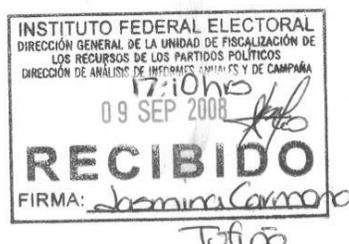
ATENTAMENTE


LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

MGLB/FGA/JCT

19



México D.F. a 06 de septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

PRESENTE

Me refiero a su oficio UF/2257/2008 de fecha 26 de agosto del año en curso y en el cual se solicita que se presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requieren como consecuencia de las observaciones realizadas al Informe Anual del ejercicio del 2007, de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo por lo que a continuación se da cumplimiento a lo solicitado:

Informe anual.

Se presentan los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", debidamente llenados y firmados en forma impresa y magnética, así como también se anexa el detalle de egresos de los "Gastos por Actividades Especificas.

Ingresos.

Financiamiento Privado

1.- Se presentan los recibos observados "RAF-APN", Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, conteniendo los requisitos establecidos por el reglamento de la materia, con su respectiva póliza.

UFAPAP 2008-1397

2.- Debido a que el compañero Alfredo Sánchez Cedillo, siempre realiza diferentes actividades por varios estados, al momento de depositar la aportación no tuvo el cuidado de guardar la ficha de deposito ya que en ese momento se encontraba en el estado de Oaxaca, por lo que pedimos la compresión de esa Unidad de Fiscalización por no presentar la ficha de Deposito Respectiva, sin embargo presentamos nuevamente el estado de cuenta del mes de febrero en el cual se puede observar el deposito realizado en fecha, y monto. Asimismo se presenta el recibo "RAF-APN" impreso de acuerdo al reglamento de merito.

Control de Folios

Se presenta el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.

Egresos

Actividades específicas

Tareas Editoriales

1.-Se presenta la póliza PD-01/12-07 por un monto de \$32,200.00, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

2.-Se presentan los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios los compañeros Sandra Gayou Soto y Ángel Cuauhtemoc Ruiz Ortiz debidamente firmados con los servicios y condiciones, vigencia, términos y precios pactados.

También se presentan la pólizas PE-09/08-07 recibo 173, y PE-05/09-07 recibo 174 debidamente firmados y anexos a su respectiva póliza.

3.- Se presenta la póliza PE-06/11-07, debidamente corregida, así como los auxiliares de cuenta y las balanzas de comprobación a ultimo nivel en donde se reflejan las correcciones efectuadas.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales.

Se presentan las pólizas observadas con los recibos asimilados a sueldos con la retención del ISR y en original, así como los exiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en donde se pueden verificar las correcciones solicitadas.

Se anexan los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios observados, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precio pactados, debidamente firmados.

Órganos Directivos de la Agrupación

1.- Me permito informar que la ministración pública otorgada por el Instituto Federal Electoral, específicamente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, fue erogada principalmente para desarrollar las Actividades Específicas de la Agrupación y de Operación Ordinaria, por lo que **los compañeros** que integran los Órganos Directivos a nivel Nacional y Estatal, trabajaron de manera voluntaria, por lo que **no recibieron remuneración alguna**.

2.- Con relación a este punto, les informamos lo siguiente:

- a. Nuestra Agrupación Política Nacional, esta constituida por distintos organismos de conducción: Congreso, Comité Central (CC), Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y los Comités Ejecutivos Estatales (CEE). Su grado de autoridad esta determinado por el orden en que fueron escritos, es decir, el CEE, responde ante el CEN, el CEN ante el CC y este último rinde cuentas de toda su actuación al Congreso de la APN.
- b. El congreso siempre es de carácter nacional y es esta instancia quien elige al Comité Central.
- c. A su vez el Comité Central, que es el máximo organismo de dirección nacional entre congreso y congreso, elige entre sus miembros un equipo llamado Comité Ejecutivo Nacional y una Comisión de Administración y Organización (CAO), es decir CEN y CAO son comisiones del CC con el objetivo de desarrollar funciones específicas.
- d. El caso de los Comités Ejecutivos Estatales (CEE) son órganos de dirección de cada entidad federativa en donde se encuentra esta APN y sus miembros son electos en el congreso estatal de la entidad que se trate.

- e. Nuestra APN no prohíbe que un miembro de dirección nacional forme parte de un organismo de dirección estatal, toda vez que los CEE rinden cuentas al CEN.
 - f. Ningún miembro de dirección, nacional o estatal, cobra salario alguno por realizar actividades relacionadas con estos organismos.
- Para mayor aclaración se anexa fotocopia de los estatutos en la parte del capítulo III.

Servicios Generales.

1.- Se presentan los contratos de Comodato a nombre de Ángel Ruiz Ortiz por la utilización de la línea telefónica y Ana Ruiz de West por la utilización del Fluido Eléctrico, debidamente firmados.

Cuentas de Orden.

1.- Se presenta la póliza PD-07/01-07, con su respectiva documentación soporte, hay que hacer mención que la documentación que soporta esta pólizas son los contratos de comodato por el uso de bienes como sillas de plástico, mesas de madera, computadoras armadas, etc. que tienen un uso mayor a 10 años, por otra parte se presentan las pólizas en donde se registraron las aportaciones en especie correspondientes, los recibos "RAS-APN" con la totalidad de los datos señalados en el reglamento, el control de folios "CF-RAS-APN" con la totalidad de datos señalados en el reglamento, los contratos de comodato por el uso de bienes muebles debidamente firmados y las balanzas, pólizas y auxiliares contables en los cuales se reflejan los movimientos realizados.

Se presenta el Inventario de Activo Fijo en Comodato, en los cuales se relaciona la totalidad de los bienes en comodato.

2.- Se realizan las correcciones correspondientes en la Balanza de Comprobación, de tal manera que los saldos reportados en el Inventario de Activo Fijo en Comodato y los Registros Contables Coinciden.

Pasivo

Acreedores Diversos.

Se realiza la reclasificación indicada, así como también se presentan la pólizas y demás auxiliares contables en donde se refleja la reclasificación realizada.

Impuestos por pagar.

Se están realizando los tramites correspondientes para pagar los adeudos pendientes a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

•

Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,



Lic. Juan Resendiz Gutiérrez
Responsable de la información Financiera

C.c.p. Archivo.